

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Maribel Ramirez Sepulveda, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 21495905, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Microbus con capacidad de 14 pasajeros, de placas TSF 700 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Anori siendo el destino Porce Medellín el día 22 del mes de abril de 2025 al día 30 del mes de abril de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de cuatro millones (\$4000000).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 21 de Abril de 2025

Maribel Ramirez

CONTRATANTE

C.C. 21495905

DIRECCIÓN: Vereda EL Roble

CELULAR: 3005538656

TELÉFONO: 300553 8656

[Signature]

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Carolina Rodriguez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: TSF 700

C.C. 1035126641

CELULAR: 3016177192



Calle ST No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número unico B04 322 85 50

Email: info@transuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Liliana Maria Garcia	42702133
2	Nancy Joliana Garcia	1018345261
3	Maribel Ramirez	21495905
4	Olga Lucia Garcia	42701548
5	Luisa Fernanda Rodriguez	1007317684
6	Yonatan Ayala	1038359272
7	Sergio Alberto Vasquez	70632285
8	Jazmin Marmolejo	1020222617
9	Mariana Restrepo	1006908617
10	Arreji Catalina Merzi	1035128971
11	Omar Alberto Sepulveda	98556880
12	Jose Edwin Romani	11813782
13	Dairo Alberto Gonzalez	8015118
14	Enith Yuley Rodriguez	1007756114
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.495.905**
RAMIREZ SEPULVEDA

APÉLLIDOS
MARIBEL DEL SOCORRO
NOMBRES

Maribel Ramirez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1979**

ANORI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S RH

F
SEXO

15-SEP-1998 ANORI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amal Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMAL SÁNCHEZ TORRES



A-0114000-00208024-F-0021495905-20100107

0018707343A 1

29421592